

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr143
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 1 de 5

32.1

Ciudad, 2024-09-16

AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA

No. PROCESO	F-CD-176-2
OBJETO	CONTRATAR SERVICIO ONLINE BIBLIOTECA DIGITAL MULTIDISCIPLINAR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES DE QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES.

La universidad de Cundinamarca en cumplimiento de las normas que rigen el ordenamiento contractual tanto el especial como el general se permite en indicar lo siguiente frente al proceso de contratación en mención:

Elementos facticos:

1. El día 23 de agosto de 2024, se publica el proceso con el ánimo de que los posibles oferentes participen.
2. El día 26 de agosto de 2024 se publica informe de observaciones al proceso indicando que NO se recibieron observaciones.
3. El 27 de agosto de 2024 se recibieron 2 cotizaciones en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m. a través del correo electrónico repcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co:
 - COMERCIALIZADORA EL BIBLIOTECOLOGO SAS por valor de \$ 95.000.000,00 PESOS M/CTE. (1 CORREO RECIBIDO).
 - INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES SAS por valor de \$ 76.095.000,00 PESOS M/CTE. (1 CORREO RECIBIDO).
4. El 27 de agosto de 2024 se le solicita al oferente INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES SAS que allegue la propuesta económica en formato EXCEL, tal como lo exige la solicitud de cotización ABS F-CD-176, para dicho trámite se brindó como fecha límite de entrega de dicho formato en Excel el día 28 de agosto de 2024 hasta las 12:00 del mediodía, y se le informa que, en caso de no allegarse dicho formato, se entenderá que desiste de continuar en concurso y será rechazada su oferta.
5. El 28 de agosto de 2024 INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES SAS, da respuesta a las 03:51 pm al correo de solicitud indicando que, ellos si enviaron el archivo solicitado junto a la propuesta en el horario establecido por el cronograma de la cotización.
6. El 28 de agosto de 2024 se le da respuesta al correo indicándole que el plazo para allegar el requerimiento solicitado feneció el día el día 28 de agosto de 2024 a las 12:00 del mediodía, por lo que el documento presentado es extemporáneo y no podrá ser considerado dentro del proceso de solicitud de cotización.
7. El 29 de agosto de 2024 a las 9:44 am, INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES, observa por correo electrónico indicando:

(...) De acuerdo a lo solicitado se envió correo aclarando que el documento **EXCEL F-CD-176** se encuentra dentro de la propuesta que se envió el **27 de agosto antes de las 12:00** como lo muestra la imagen que a continuación precede en el correo, por se aclara y se tiene evidencia de que **NO se envió fuera del horario**, de acuerdo a cronograma de presentación de propuesta comercial en la imagen se muestra que es el ultimo y se encuentra subrayado.

Estamos cumpliendo con los documentos mínimos requeridos para tenernos en cuenta en el proceso, por favor validen el correo inicial con el asunto **COTIZACIÓN F-CD-176.**, No nos pueden dejar por fuera de la evaluación (...).

8. El 29 de agosto de 2024 a las 11:01 am, INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES, observa nuevamente indicando:

(...) De acuerdo a su solicitud y validando el correo inicial me permito aclarar que en la invitación publica de contratación directa del proceso F-CD-176 en ningún apartado se exige que la oferta económica deba ser entregada en un formato en especifico por tal razón se envió dentro de las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la invitación en formato PDF teniendo encierta la protección de la firma en el documento.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr143
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 2 de 5

Por tal razon y atendiendo su solicitud me permito adjuntar la misma cotización enviada en formato EXCEL y solicito que la misma sea tenida en cuenta dentro del proceso ya que contienen los mismos datos de la entregada en PDF en los tiempos establecidos. (...)

9. El 29 de agosto de 2024 a las 12:29 am, se le da respuesta a la observación indicándole:

(...) De manera atenta me permito indicar que en vista al mensaje de datos que antecede y atendiendo al cronograma establecido dentro de la solicitud de cotización F-CD-176, el plazo para allegar el requerimiento solicitado feneció el día el día 28 de agosto de 2024 a las 12:00 del medio día, por lo que el documento presentado es extemporáneo y no podrá ser considerado dentro del proceso de solicitud de cotización.

Se aclara que, según cronograma de la solicitud de cotización F-CD- 176 cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIO ONLINE BIBLIOTECA DIGITAL MULTIDISCIPLINAR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES DE QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES.", la fecha programada para la presentación de cotizaciones fue el 27 de agosto de 2024 en el horario de 08:00 am a 12:00 pm.

Presentación de Cotización	Únicamente el 27 de agosto de 2024 en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m.	A través del correo electrónico recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co Asunto: COTIZACIÓN F-CD-176. <i>(Ver notas 1, 2, 3 y 5)</i>
-----------------------------------	---	---

ustedes allegaron la cotización en los términos establecidos por el cronograma y al hacer la validación, se evidencia que allegaron la cotización en formato PDF y no en formato Excel como lo exige la solicitud de cotización F-D-176, en el apartado: "ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACION DE LA COTIZACION"

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
A) Señor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotización se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotización será presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). Teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la cotización, el cotizante deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotización con la respectiva formulación.

En atención a lo anterior, la Universidad de Cundinamarca solicita a ustedes el día 27 de agosto de 2024 por medio de correo electrónico que se allegue la cotización en formato Excel, se brindando como fecha límite de entrega de dicho formato en Excel el día 28 de agosto de 2024 a las 12:00 del medio día, NO se recibe respuesta al requerimiento en el horario anteriormente dicho por lo que se indica que la respuesta presentada por ustedes esta fuera del término y por lo tanto es EXTEMPORÁNEA.

10. El 29 de agosto según cronograma del proceso se publicó Concepto Técnico y Económico, donde el oferente INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES es rechazado por la causal de rechazo No. 22. "Cuando se solicite aclarar al cotizante por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad."

11. El 02 de septiembre según cronograma del proceso se recepciono observaciones y/o subsanabilidades, donde el oferente INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES allega dentro del término una observación indicando:

(...) Luz Angelica Ayala Fajardo, identificada con cédula de ciudadanía No.39.426.401, actuando en nombre y representación legal de INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES S.A.S, comedidamente me permito presentar Observaciones al concepto técnico y/o Subsanaabilidades F-CD-176, actuando dentro del término descrito para ello dentro del Cronograma del proceso.

Refiere el Concepto Técnico y Económico respeto de la oferta de la sociedad que represento lo siguiente:

Observación: Se rechaza la propuesta debido a que se solicitó al proponente aclaración mediante correo electrónico, requiriendo que enviara la propuesta económica en formato Excel, tal como lo exige la solicitud de cotización ABS F-CD-176. La fecha límite para entregar este formato era el 28 de agosto de 2024 a las 12:00 p.m. Al no recibir respuesta de la empresa INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES S.A.S, se entiende que ha desistido de participar, resultando en el rechazo de su oferta.

Al respeto manifestar nuestro total desacuerdo con la aplicabilidad de la causal de rechazo No. 22

MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr143
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
	PAGINA: 3 de 5

En primera instancia, la causal de rechazo no guarda relación respecto de la proporción de la aplicabilidad de dicha causal sobre la oferta presentada, en el sentido de que como lo cita la nota 12 del formato F-CD-176-2_BYB, la presentación en formato editable .xls, se hace con el fin de "FACILITAR" la revisión de la oferta económica, razón por la cuál en primera instancia, su requerimiento es más de tipo formal que material y en nada modifica de fondo el valor ofertado y sin que ello represente una mejora o modificación de la oferta.

Respecto de la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, aclarar que para este caso en concreto, la contratación directa se compone de UN (1) solo ítem a ofertar, por lo que consecuentemente no se entiende del porqué de tan desproporcionada y arbitraria decisión aun cuando este formato sí se presentó, aunque no en formato .xls, sin en formatom.pdf, cumpliendo así con todos lo requisitos de la convocatoria, y se insiste, su presentación a través de la solicitud de la entidad es un requisito formal más no material que en nada modifica de fondo el contenido de la propuesta y cuya decisión de aplicabilidad de dicha causal de rechazo se aleja de los principios de contratación e igualdad que debe salvaguardar la entidad, así como también de lo consignado en numerosas sentencias del H. Consejo de Estado y la H. Corte Constitucional que en dicha materia han hecho precedente jurisprudencial.

De otro lado, las reglas de subsanabilidad refieren en su literal B lo siguiente:

B. Los cotizantes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N° 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los cotizantes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida. Negrilla y subrayado fuera del texto.

Es claro igualmente que respeto de las ofertas presentadas, las reglas de subsanabilidad no guardan relación con la aplicabilidad de dicho literal, al ser nuestra oferta la más competitiva de las presentadas y mucho menos con los aspectos de que trata el Art. 4 de la resolución 170 del 29 de noviembre de 2017, por medio del cual se modificó y ajusto la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", en especial en lo relativo al PARÁGRAFO respecto de la reglas de SUBSANABILIDAD, que reza:

PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: En todo proceso de selección de contratista primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o las faltas de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad en los términos de referencia de la invitación.

Tales requisitos o las pruebas de cumplimiento de los requisitos, pueden ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el término de las observaciones a los resultados a la evaluación de las ofertas, y los oferentes podrán subsanar tales requisitos conforme a lo estipulado por la Universidad.

En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma. Negrilla y subrayado fuera del texto.

Nótese de lo anterior, que la oferta económica presentada en .pdf, constituye un requisito sustancial, y el allegar la propuesta económica en formato .xls como fue solicitado por la entidad y enviado, es un requisito formal, a la que la misma entidad invitó a su presentación con el fin de "FACILITAR" el proceso de evaluación sin que ello constituyera causal de rechazo, situación que en el formato .pdf, en nada le impedía continuar con la

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr143
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 4 de 5

evaluación de la propuesta de INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES S.A.S. ya que dicho formato SI hizo parte de la documentación entregada en la convocatoria como se detalla:

COTIZACIÓN F-CD-176.

A repcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co el 2024-08-27 11:59

[Detalles](#)
[Cabeceras](#)
[Solo texto](#)
[Descargar todos los adjuntos](#)

- [F-CD-176-2_ANTISOBORNO.pdf \(~790 KB\)](#)
- [F-CD-176-2_CARTA.pdf \(~389 KB\)](#)
- [F-CD-176-2_SGST.pdf \(~406 KB\)](#)
- [CERTIFICACION EL REY.pdf \(~104 KB\)](#)
- [CERTIFICACION PRECISION.pdf \(~117 KB\)](#)
- [ANTECEDENTES POLICIALES.pdf \(~291 KB\)](#)
- [CERTIFICACION VILLAPAPA.pdf \(~101 KB\)](#)
- [CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.pdf \(~110 KB\)](#)
- [CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.pdf \(~140 KB\)](#)
- [CERTIFICADO-INHABILIDADES-INCOMPATIBILIDADES-3.pdf \(~157 KB\)](#)
- [ESGrSSI-F005_V1.pdf \(~658 KB\)](#)
- [ESGrSST-F039_V1.pdf \(~272 KB\)](#)
- [CERTIFICADO ARL POSITIVA.pdf \(~113 KB\)](#)
- [CERTIFICADO DE EXPERIENCIA 010 DES.pdf \(~277 KB\)](#)
- [MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.pdf \(~127 KB\)](#)
- [CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf \(~103 KB\)](#)
- [CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES.pdf \(~407 KB\)](#)
- [CONTRALORÍA.pdf \(~46 KB\)](#)
- [PROCURADURIA.pdf \(~22 KB\)](#)
- [RUT IDES 141041495483.pdf \(~644 KB\)](#)
- [VILLAPAPA.pdf \(~121 KB\)](#)
- [F-CD-176-2_BYS.pdf \(~541 KB\)](#)

Cordial saludo

Señores

Universidad de Cundinamarca

De acuerdo al asunto COTIZACIÓN F-CD-176, presentamos documentos para evaluación y contratación directa

Finalmente, y no menos importante, indicar que dicha conducta o decisión de aplicabilidad de la causal de rechazo invocada, causa sorpresa en el actuar de la entidad, ya que a la sociedad que represento ha sido adjudicataria de los procesos de selección COTIZACIÓN CH-CD-008 y COTIZACIÓN CH-CD-017, en donde al igual que en la presente ocasión la oferta económica ha sido presentada en formato .pdf, sin que ello haya significado la exclusión o rechazo de la propuesta, más si, han terminado en la suscripción de los respectivos contratos u ordenes contractuales o pendiente de suscribirse.

PETICIÓN:

En consecuencia, y del sustento de lo anteriormente expuesto, muy comedidamente solicitamos a la entidad, habilitar la propuesta presentada por INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES S.A.S., toda vez que esta cumple con todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos que solicitó la entidad bajo la petición de la cotización invocada. (...)

Una vez analizada la observación y validando los diferentes documentos aportados, se logra identificar que en, en efecto la oferta se allego dentro del término, sin ningún tipo de observaciones de forma ni de fondo, así mismo se dejó de evaluar los demás requisitos de la oferta debido a que se dio una interpretación equívoca en cuanto al tema de las evaluaciones y la exigencia del formato en EXCEL, lo cual debido a la cantidad de ítems que se debían cotizar no era necesariamente exigible dicho formato.

Así mismo, es de precisar que, en el caso concreto, los oferentes no requerían con exigencia que allegaran dicho formato debido a que solo era una especificación técnica y no se necesitaba realizar redondeos, claridades o demás cuestiones que evitaran un impacto en la evaluación de dicho oferente o en su defecto que tuviera un impacto en la evaluación del otro oferente presentado.

Es por lo anterior y en congruencia con las diferentes fuentes de derechos en el área contractual como son; el principio al debido proceso, el principio a la contradicción, el principio a la transparencia, el principio de confianza legítima, el manual interno de la contratación de la Universidad de Cundinamarca y demás normas que conforman dicha pertinencia y utilidad que, se decide brindar un término adecuado igual al brindado inicialmente con el ánimo de que se proceda a realizar los actos sustanciales y formales del proceso de selección entendiendo los elementos facticos antes mencionados.

Es por ello que la Universidad de Cundinamarca se abstiene de emitir resultado de subsanabilidad y por el contrario, procede a realizar ampliación de cronograma con el ánimo de que se surta el trámite procesal con la oferta dejada de evaluar y conceder a los oferentes el derecho a al replica, entras cuestiones tendientes a dar garantías sustanciales y procesales, así:



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr143
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
	PAGINA: 5 de 5

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación concepto técnico y económico definitivo	17 de septiembre de 2024	A través de la página web de la universidad.
Solicitud acceso a la información	Únicamente el 17 de septiembre de 2024 en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m.	A través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co Asunto: SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACIÓN F-CD-176. <i>(Ver notas 1, 2, 3, 4 y 5)</i>
Acceso a la información	Únicamente el 18 de septiembre de 2024 en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m.	El envío del enlace se dará a conocer a cada uno de los cotizantes a través del correo electrónico, <u>previa solicitud por parte del cotizante.</u>
Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades El oferente COMERCIALIZADORA EL BIBLIOTECÓLOGO SAS no requiere Subsananar, pero, puede observar.	Únicamente el 19 de septiembre de 2024 en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m.	A través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co Asunto: OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-176. <i>(Ver notas 1, 2, 3 y 5)</i>

Nota 1. El presente documento hace parte integral del proceso de solicitud de cotización.

Nota 2. Sólo se considerarán las cotizaciones, subsanabilidades, documentos y/u observaciones allegadas desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal; o Registro Mercantil del cotizante expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente. Así mismo sólo se admitirán las solicitudes de acceso a la información y se concederá acceso a la información únicamente a los cotizantes que cumplan con el requisito anterior.

Nota 3. Por favor abstenerse de enviar documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma, so pena de no ser consideradas dentro del proceso de solicitud de cotización.

Nota 4. No se considerarán las solicitudes allegadas por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas.

Nota 5. La Universidad de Cundinamarca no asume ninguna responsabilidad por la presentación de documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma.

Jefe Oficina de Compras

Proyectó: Heidi Yohana Valbuena Díaz 
Oficina de Compras

Reviso: Jefe Oficina de Compras 

32.1-46